

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1658.-

Artículo 1ro: Exímase durante el Ejercicio 1996 del Pago de las Tasas Municipales (Servicios Sanitarios y Servicios Domiciliarios) a la Escuela Normal Superior (Jardin de Infantes Nro 907, Escuela Primaria Nro. 22, Escuela Media Nro. 2- I.S.F.D. y T. Nro 124.), ubicada en calle 42 entre 13 y 14 de la Ciudad de Colón.-

Artículo 2do: Dicha eximición será de aplicación en los inmuebles afectados directamente a la prestación del servicio educativo.-

Artículo 3ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la extención de la franquicia correspondiente.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 12 DE ABRIL DE 1996.-


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante